Guía Para La Instalación de Cintas Retrorreflectivas Resolución Numero 3246 De 3 de agosto de 2018





ANEXO 1

CONDICIONES DE INSTALACIÓN Y USO

Resolución Numero 3246 De 3 de agosto de 2018

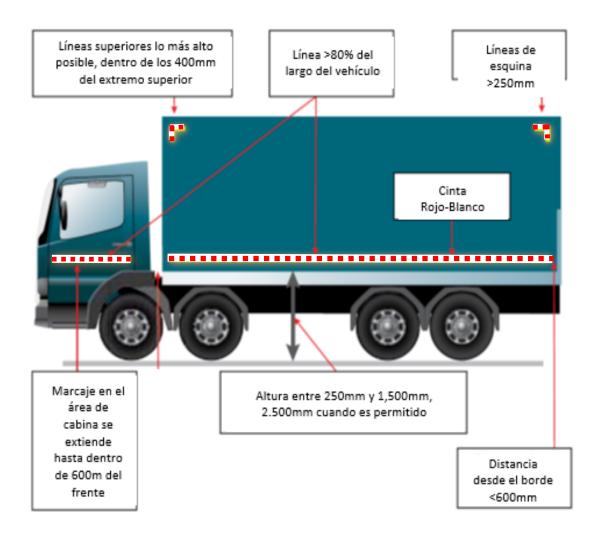




CONDICIONES DE INSTALACIÓN Y USO

- 1
- <u>Marcado lateral: (Grafica 1)</u>Cinta roja-blanca-roja sobre superficie del borde lateral del vehículo, paralela al piso. Marcación de esquinas superiores delantera y trasera.
- Altura de la cinta: A una distancia del suelo de 250 mm como mínimo y 1.500 mm como máximo.
- En el panel más bajo disponible. Podrá aceptarse una altura máxima de 2.500 mm cuando la forma, estructura, diseño o condiciones de funcionamiento del vehículo impidan respetar el límite máximo de 1.500mm.
- Extensión de la cinta lateral: Deberá cubrirse al menos el ochenta por ciento (80%) de la longitud total del vehículo.
- En los extremos laterales delantero y trasero, la cinta deberá ubicarse a no más de 600 mm del extremo correspondiente, al igual que para cada extremo de la cabina de las unidades de tracción para semirremolques y, en cada extremo de los remolques, excluida la barra de tracción.
- Las esquinas superiores deberán ir descritas por dos líneas a 90° una de otra y deberán marcarse con cinta en no menos de 250 mm por línea y a no más de 400 mm del borde superior del vehículo.
- 2
- <u>Marcación trasera (Grafica 2)</u>: Cinta retrorreflectiva roja, a lo ancho y alto del extremo trasero de la carrocería, en los bordes de la misma.
- Altura de la cinta inferior: A una distancia del suelo de 250 mm como mínimo y 1.500 mm como máximo. Podrá aceptarse una altura máxima de 2.500 mm cuando la forma estructura, diseño o condiciones de funcionamiento del vehículo impidan respetar el límite máximo de 1.500mm.
- Cintas de bordes laterales: lo más cercana al borde de la carrocería.
- Cinta de borde superior: A no más de 400 mm del borde superior del vehículo.
- Extensión de la cinta: Deberá cubrir al menos el ochenta por ciento (80%) de los bordes traseros de la carrocería.
- La distancia entre el marcado de visibilidad instalado en la parte posterior de un vehículo y cada luz obligatoria de frenado deberá ser superior a 200 mm.
- 3
- <u>Cintas blancas:</u> No serán obligatorias. Sin embargo, si desea usarse, deberá ubicarse, en el caso de los remolques y semirremolques, en la parte frontal a lo ancho y alto del extremo de la carrocería. Para los demás vehículos, la cinta retrorreflectiva blanca, deberá situarse únicamente en el parachoques delantero del vehículo a menos de 60 cm del borde externo del parachoques.

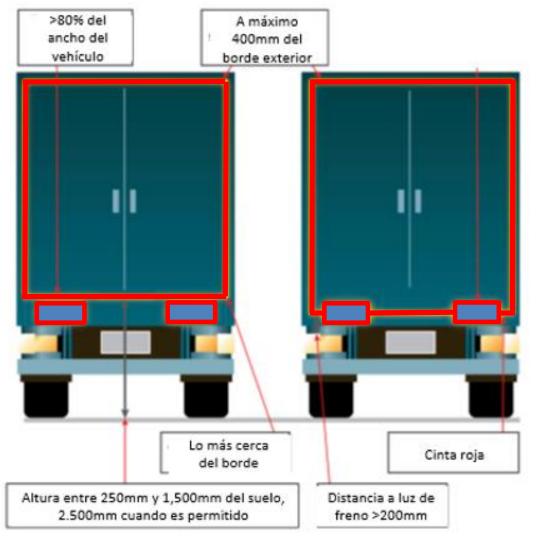
Grafica 1. Orientación para la marcación lateral







Grafica 2. Orientación para la marcación trasera







ANEXO 2

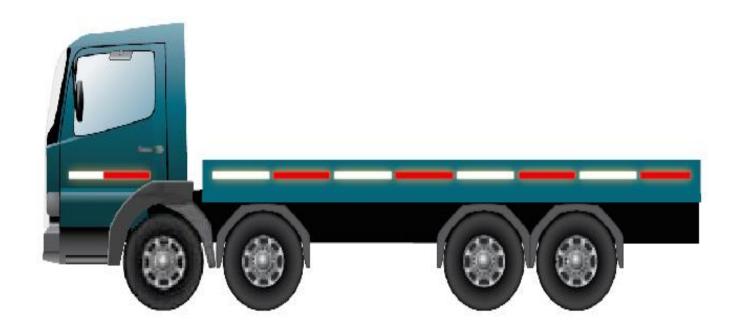
GUÍA GRAFICA DE CONDICIONES DE INSTALACIÓN DE CINTAS RETRORREFLECTIVAS

Resolución Numero 3246 De 3 de agosto de 2018





1 INSTALACIÓN LATERAL PARA CAMIONES NO ARTICULADOS (excepto furgón, ver gráfica 4)







2 INSTALACIÓN LATERAL UNIDAD TRACTORA DE VEHÍCULOS ARTICULADOS





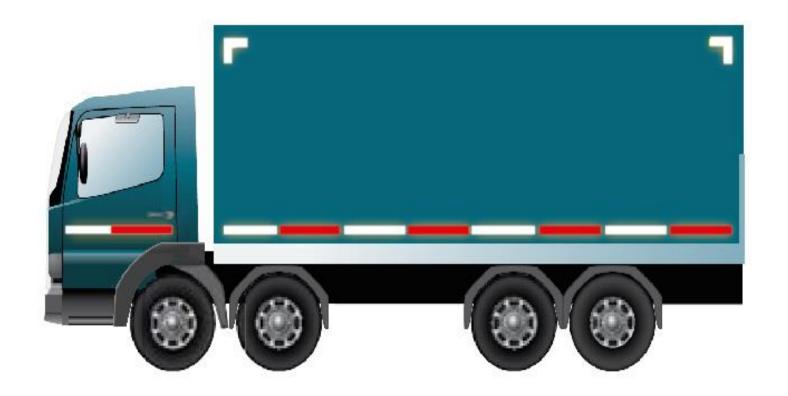








4 INSTALACIÓN LATERAL PARA CAMIÓN RÍGIDO EN FURGÓN:



NOTA: Aplica para remolque tipo furgón, buses, vehículos agrícolas, industriales y de construcción.





INSTALACIÓN LATERAL PARA REMOLCADOR



NOTA: La unidad tractora también debe llevar cinta reflectiva.





INSTALACIÓN LATERAL PARA VEHÍCULOS CON CARROCERÍA CARRO-TANQUE



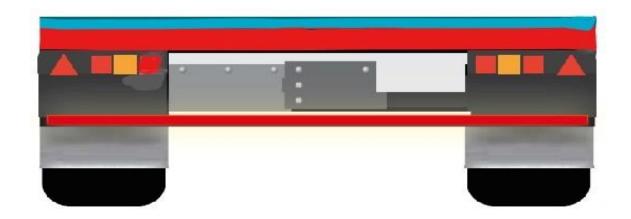
NOTA: Puede usarse también en carro-tanques articulados.





7

INSTALACIÓN TRASERA EN CARROCERÍAS TIPO PLANCHÓN, PLATAFORMA, GRÚAS DE GANCHO U OTROS QUE NO PRESENTEN BORDE PLANO EN EL EXTREMO TRASERO



NOTA: Deben llevar dos líneas de cinta reflectiva roja o una línea de 10 cm. Grúas de plataforma o planchón deben aplicar gráfica nueve (9).





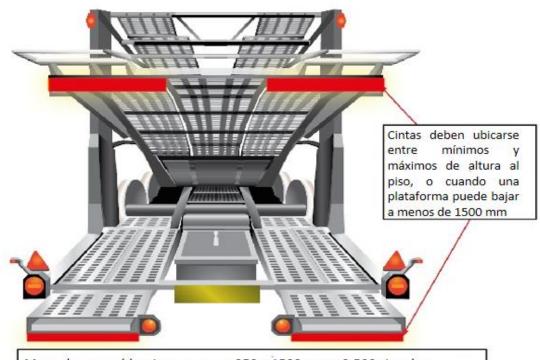
INSTALACIÓN TRASERA EN CARROCERÍA MEZCLADORA







INSTALACIÓN TRASERA EN REMOLCADOR Y GRÚAS DE PLANCHÓN O PLATAFORMA



Marcado aceptable, siempre entre 250 y 1500 mm y 2,500 si no hay superficies fijas o planas para instalarlo.





CAMIÓN COMPACTADOR DE RESIDUOS

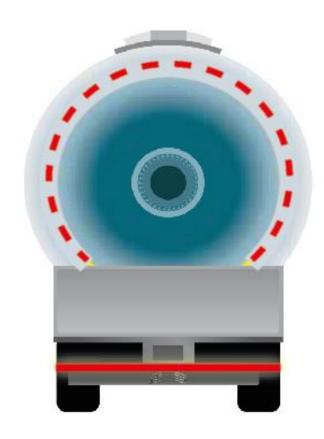


En todos los casos en que los extremos sean irregulares, se instalará tanta cinta en ellos como sea posible de manera que otros conductores adviertan los bordes o formas del vehículo marcado.





INSTALACIÓN TRASERA EN CARROTANQUE



NOTA: Puede llevar cinta en extremo trasero similar a plataformas (10 cm o 2 cintas de 5 cm) o en contorno de tanque, si éste alcanza el borde trasero del vehículo, cualquiera de las dos.





ANEXO 3

OTROS EJEMPLOS

Bus, Camioneta Estacas, Camioneta Panel, Buseta

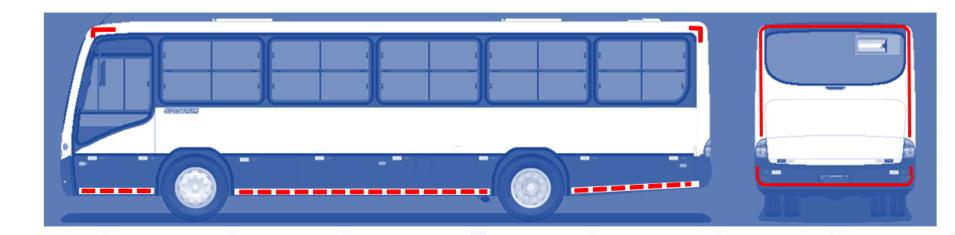
Resolución Numero 3246 De 3 de agosto de 2018





Α

INSTALACIÓN LATERAL Y TRASERA PARA BUSES











INSTALACIÓN LATERAL Y TRASERA PARA CAMIONETA TIPO ESTACAS



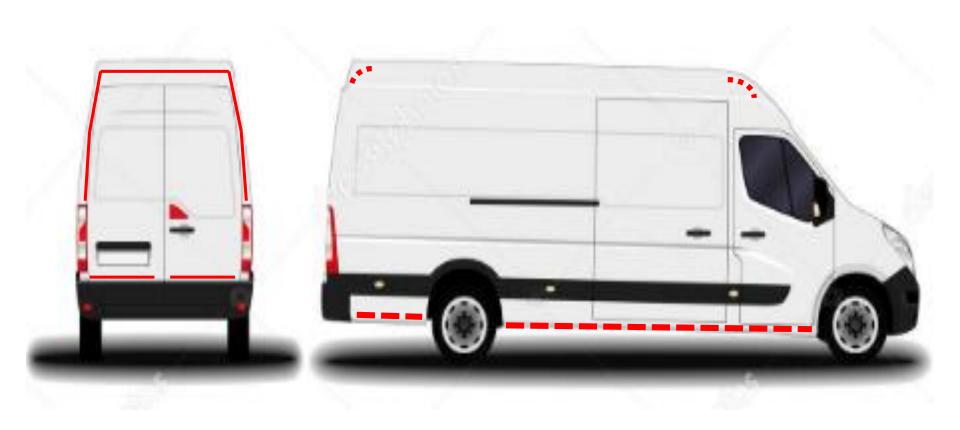






C

INSTALACIÓN LATERAL Y TRASERA PARA CAMIONETA TIPO PANEL







D

INSTALACIÓN LATERAL PARA BUSETA







ANEXO 4

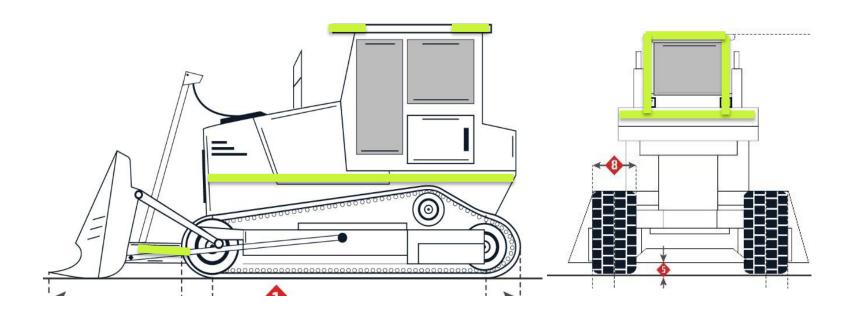
MAQUINARIA

Resolución Numero 3246 De 3 de agosto de 2018





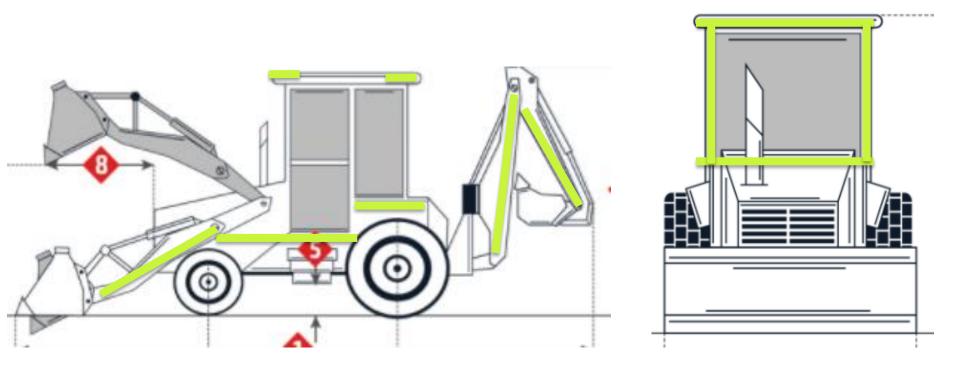
INSTALACIÓN LATERAL Y TRASERA TRACTOR S/ORUGAS







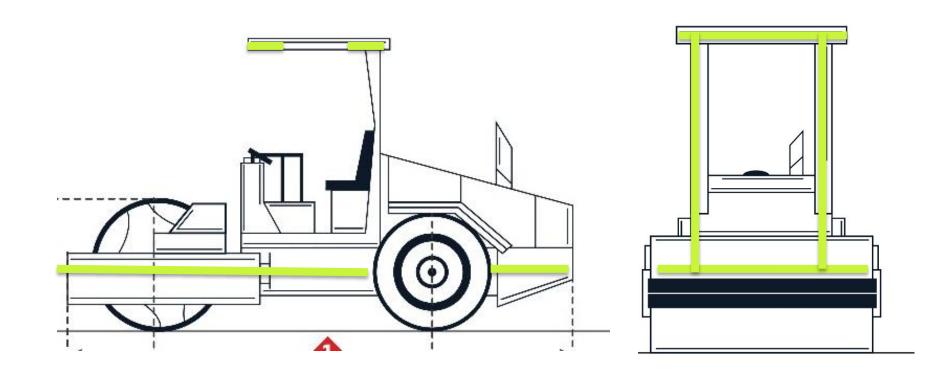
INSTALACIÓN LATERAL Y TRASERA RETROCARGADOR







INSTALACIÓN LATERAL Y TRASERA VIBROCOMPACTADOR







INSTALACIÓN LATERAL Y TRASERA MONTACARGA









INSTALACIÓN LATERAL Y TRASERA COMPACTADOR NEOMATICO

